

GUTIÉRREZ ARAUS, MARÍA LUZ. 2004. *Problemas fundamentales de la gramática del español como 2/L*. Madrid: Arco Libros. 303 pp.

Reseñado por Mercedes Sedano
Universidad Central de Venezuela
msedanog@yahoo.es

Hoy en día, cuando existe un creciente interés por la enseñanza del español como segunda lengua (L2), es particularmente bienvenido el libro de María Luz Gutiérrez Araus (MLGA), producto del gran conocimiento de nuestro idioma por parte de su autora, así como de su inapreciable experiencia como profesora de español como L2. La obra se compone de una introducción, quince capítulos y un apartado en el que se suministran respuestas a los ejercicios presentados al final de cada capítulo.

En la introducción se hace notar la diferencia entre el aprendizaje de la lengua materna y de la lengua no materna, y se considera que, para la enseñanza de esta última es fundamental dar a conocer, de una manera clara y precisa, el funcionamiento del sistema de la L2; se dice además que este funcionamiento, unido a ciertas particularidades del contexto, permite explicar muchos usos discursivos. Por otro lado, y aunque la autora no excluye el método inductivo en el proceso de aprendizaje, cree conveniente favorecer el método deductivo aplicado a una gramática explícita de la L2. En la introducción se presentan también los objetivos de la obra así como una bibliografía básica sobre la enseñanza de segundas lenguas.

El capítulo 1, "Categorías del paradigma verbal", está dedicado al verbo español así como al conjunto de morfemas gramaticales que a él se asocian: persona/número, temporalidad, perspectiva discursiva, aspecto, y modo y modalidad. MLGA define cada uno de esos morfemas y su funcionamiento, y señala que algunos de ellos se relacionan exclusivamente con el verbo, mientras que otros lo hacen además con distintas categorías gramaticales. Este capítulo es fundamental para comprender bien los que vienen, pues hay una excelente aproximación a todas las facetas relacionadas con el verbo: perspectiva actual e inactual, tiempo real y temporalidad verbal, etc.

En el capítulo 2, "Las formas temporales del indicativo", MLGA considera que hay que diferenciar los valores primarios y secundarios del indicativo. Los primarios están determinados por el sistema; los secundarios, por el discurso. Se percibe un uso secundario, por ejemplo, cuando en la oración hay un modificador temporal no coincidente con el tiempo verbal del

enunciado (*mañana voy a Londres*). La autora analiza las formas verbales empleadas desde “la perspectiva actual” (*canto, he cantado, cantaré/habré cantado*) e indica sus posibles usos, entre ellos, el del pretérito perfecto, parcialmente diferente en el español peninsular y en el americano. Asimismo, estudia con detalle las formas verbales empleadas desde la perspectiva inactual (*canté, cantaba, había cantado*) y excluye *hubo cantado* por considerar que ya no se usa. Dedicó un espacio considerable a establecer las funciones significativas de dos tiempos verbales, *canté* y *cantaba*, cuyo empleo adecuado suele causar problemas entre los estudiantes de español como L2, y hace notar que las diferencias dependen en buena medida de si el verbo es de acción o de estado: i) con verbos de acción, *cantaba* se usa en narración secundaria o en narración de hechos repetidos como hábitos, en tanto que *canté* se emplea en narración primaria; ii) con verbos de estado, *cantaba* se usa para las descripciones en pasado, mientras que *canté* se emplea para indicar cambios de estado. MLGA establece además criterios para el adecuado uso de esos tiempos y enumera los usos secundarios del imperfecto en contextos de: i) presente, ii) futuro hipotético, y iii) pasado, pero en narración principal.

El capítulo 3, “Las perífrasis verbales. Formas no personales del verbo: infinitivo, gerundio y participio”, está dedicado a las formas no conjugadas del verbo, tanto en los casos no perifrásticos como en los que sí lo son. Señala MLGA que las tres formas no conjugadas se diferencian por el ASPECTO VERBAL: el participio presenta la acción como terminada, perfectiva; el gerundio, como una acción en curso y, por lo tanto, imperfectiva, y el infinitivo, como una acción dirigida hacia el futuro y, por ello, progresiva. En la sección destinada al infinitivo se analizan en detalle los usos no perifrásticos y, además, se indica en qué ocasiones puede usarse el infinitivo (*El alcalde quería integrar en su proyecto a todos los vecinos*) y en cuáles una subordinada sustantiva (*El alcalde quería que los vecinos se unieran a su proyecto*); sobre las perífrasis de infinitivo se dice que pueden ser aspectuales (incoativas y terminativas) y modales, dependiendo del auxiliar empleado. En la sección dedicada al gerundio se analiza el empleo de esta forma en su función adverbial (*vino a casa andando despacio*) y adjetival (*Veo a María lavando su ropa*) y se señalan las fuertes limitaciones normativas que regulan ambos empleos; las perífrasis de gerundio, dependiendo del auxiliar empleado, se clasifican en aspectuales y modales. En la sección que corresponde al participio se analizan los variados usos de esta forma, y después se pasa a los usos perifrásticos (*Llevo redactados tres folios*); además, se hace referencia a la perífrasis originada por la voz pasiva (*la noticia del 11 de septiembre fue difundida por toda la prensa*

mundial). En el capítulo se suministra una lista de las perífrasis verbales del español.

El capítulo 4, “El modo subjuntivo”, está dedicado a este modo verbal, que se considera de muy difícil aprendizaje para las personas en cuya lengua materna no hay subjuntivo. Se hace notar que los factores de selección para el uso del subjuntivos vs. el indicativo son sintácticos y semánticos. Hay usos del subjuntivo sintácticamente obligatorios (*puede que nos veamos / *veremos en la playa*) y otros semánticamente condicionados (*posiblemente este verano nos veamos/nos veremos en la playa*). Se indica que el subjuntivo suele emplearse en oraciones independientes que marcan modalidad desiderativa (*¡Que te vaya bien en Italia!*) y dubitativa (*Es posible que vayamos a Italia*). Puesto que el subjuntivo es el modo de la no aserción, se asocia con frecuencia a enunciados negativos (*No veo que seas muy simpático*); también se da en oraciones subordinadas cuyo término regente es una expresión de deseo o voluntad (*Deseo que te diviertas*), de valoración, emoción o sentimiento (*Me parece bueno que te diviertas*), o bien expresa influencia en la acción de alguien (*Te aconsejo que digas la verdad*). MLGA hace notar que el significado de ciertos verbos empleados como principales varía dependiendo de si el verbo de la subordinada está en indicativo o en subjuntivo: *Siento que está haciendo mucho calor* “lo percibo” vs. *Siento que esté haciendo mucho calor* “lo lamento”. La autora ofrece argumentos para demostrar que el subjuntivo no tiene un valor temporal sino eminentemente modal.

En el capítulo 5, “*Ser, estar* y verbos de cambios de estado”, MLGA comienza recordando la conocida diferencia entre usos verbales atributivos y predicativos, para centrarse después en los usos atributivos y predicativos de *ser* y *estar*.

Se señalan cuatro usos atributivos: i) con adjetivo; ii) con sintagma preposicional; iii) con sintagma nominal, y iv) con sintagma adverbial. De los cuatro, la autora indica que los más frecuentes son los primeros. Añade que, con adjetivos, se emplea exclusivamente *ser* “para clasificar al sujeto oracional” según raza, religión, profesión etc. (p. 101), como en *Mi amigo Juan José es ginecólogo*; en cambio se usa exclusivamente *estar* para indicar el “estado en que se halla una persona o cosa” (p. 101), como en *estar contento, descalzo o satisfecho*. Cuando un adjetivo puede usarse con cualquiera de los dos verbos, el empleo de *ser* expresa una cualidad inherente (*Este comedor es oscuro*) y, el de *estar*, una condición que puede cambiar (*Este comedor está oscuro*). La autora hace notar que algunos adjetivos cambian de significado dependiendo de si aparecen con *ser* o con *estar* (*ser vivo* vs. *estar vivo*).

Al analizar los usos predicativos de *ser* y *estar*, MLGA señala que *ser* no se comporta en ese tipo de construcciones como mero enlace sino que equivale semánticamente a verbos como *suced*, *tener lugar* o *existir*: *La cena será a las siete*; *La oración es por los fieles difuntos*. En cuanto a *estar*, puede emplearse para indicar localización de lugar o de tiempo (*Ese río está entre las dos ciudades*) o bien en construcciones con *estar por* (*Muchos ciudadanos están por la abolición de la pena de muerte*), *estar para* (*No estamos para soportar esas bromas*) o en fórmulas coloquiales como ¡*Ahí está!*

MLGA estudia en un grupo aparte las estructuras de identificación (*Mi hermano es el profesor*) y de enfatización con *ser* (*Fue tu madre quien subió ayer tarde a mi casa...*), así como el uso de *ser* y *estar* como auxiliares: *ser* se emplea como auxiliar en la pasiva de acción (*Este acuerdo ha sido tomado por el Senado*) y, *estar*, en la pasiva de resultado (*El café ya está servido*); *estar* puede emplearse además como auxiliar en las perífrasis de gerundio.

En la última parte del capítulo la autora indica que, en español, hay varios verbos de cambios de estado que pueden causar problemas de aprendizaje; de esos verbos, los más empleados son *volverse* (*Esteban se volvió borracho*), *hacerse* (*Sus padres se han hecho musulmanes*), *ponerse* (... *se puso pálida al oír la noticia*) y *quedarse* (*Se quedó atontado con aquel golpazo*).

En el capítulo 6, "El sintagma nominal. Nombres y adjetivos", se definen los conceptos de sintagma, núcleo, sustituto, determinantes y adyacentes (especificativos y explicativos), y se aplican esos conceptos al estudio del sintagma nominal. Se señala que el núcleo del sintagma nominal es el sustantivo y que éste tiene unos rasgos morfológicos concretos de persona y número. Se hace notar los problemas de aprendizaje que plantean algunas palabras que terminan en *-a* (*el tema, el problema, el dilema*), pero que pertenecen al género masculino. Se dan claves para el uso del determinante en función de las características del sustantivo. En cuanto al adjetivo, se dice que sirve para modificar al sustantivo o bien como atributo. Los adjetivos pueden tener grados (*más/menos + adjetivo + que; tan + adjetivo + como*) y también pueden ser superlativos (*-ísimo; el más/menos + adjetivo + de todos*). Hay adjetivos sintéticos como *grande, mayor, máximo*, y otros que aparecen apocopados cuando preceden a un sustantivo (*buen hombre / *bueno hombre; mal día / *malo día*). MLGA divide los adjetivos en calificativos, determinativos y relacionales, y subdivide los determinativos en demostrativos, numerales, indefinidos y relativos. Señala que, aunque los adjetivos relacionales se parecen a los calificativos, tienen un comportamiento muy distinto puesto que no se pueden anteponer al sustantivo (**barcelonés ciudadano*) ni admiten la graduación

(**la dolencia muy muscular*). La autora añade al final otros dos tipos de adjetivos: los valorativos (*buen, gran...*) y los adverbiales (*presunto, primer...*), que ofrecen características particulares.

En el capítulo 7, “El uso de los pronombres. La forma *se*”, se definen los pronombres y se establecen sus diferencias con los sustantivos. La autora los clasifica en pronombres personales, demostrativos, posesivos, relativos e indefinidos, y hace notar que los posesivos y ordinales no son propiamente pronombres ya que necesitan de un determinante sustantivador (*el nuestro, los primeros*). Subdivide los pronombres personales en tónicos y átonos, y señala las diferencias que los tónicos ofrecen en las distintas zonas hispanohablantes (*vosotros, vos, etc.*). Con respecto a los átonos, indica la diferencia entre el sistema pronominal etimológico y los sistemas no etimológicos, entre ellos, los relacionados con los fenómenos de *leísmo, laísmo y loísmo*; hace notar que la norma académica acepta el leísmo de persona masculina en singular, pero no el laísmo y mucho menos el loísmo, que se considera vulgar. MLGA analiza después los variados usos de *se*, en una sección que resulta particularmente útil por la diferenciación establecida entre el *se* pronominal, el *se* morfemático (empleado con los verbos pronominales), el *se* impersonal, el *se* de la pasiva refleja y el *se* enfático. Luego pasa a estudiar lo que denomina FORMAS: posesivas, demostrativas, relativas, interrogativas, exclamativas, numerales e indefinidas. Al tratar las posesivas, indica la polivalencia de *su* (*de él, de ellos, de ella, de ellas, de usted, de ustedes*), a la que considera quizá responsable del empleo en español de sintagmas más transparentes como *La mamá de ellos*.

El capítulo 8, “Elementos de relación: la preposición y la conjunción”, está destinado a los vocablos que permiten vincular elementos oracionales. La autora los caracteriza y los clasifica en: i) conjunciones coordinantes o conectores (unen elementos de igual función), ii) conjunciones subordinantes o traspositores (convierten una proposición en elemento oracional), iii) pronombres relativos (convierten una proposición en elemento oracional o en adyacente de un sustantivo), y iv) preposiciones (subordinan un grupo de palabras a otro). Divide las preposiciones en simples y locuciones prepositivas; añade que la palabra o el sintagma que funciona como término de una preposición puede pertenecer a cualquier categoría gramatical, con excepción de los verbos conjugados, y hace notar las dificultades que ofrecen algunos verbos cuya significación varía en función de la preposición que les sigue (*está para salir; está por decirlo; estoy de acuerdo con él; ella está de maestra*), por ello elabora una pequeña lista que puede servir de guía a los estudiantes.

En el capítulo 9, “La oración simple: tipos de enunciados por su

modalidad”, se establece la diferencia entre oración, proposición y enunciado, y se define la modalidad como “la categoría que identifica la actitud del hablante ante lo que dice, y ante el oyente” (p. 166). Desde la perspectiva de la modalidad, MLGA clasifica las oraciones en: i) enunciativas (afirmativas y negativas), ii) expresivas (desiderativas, dubitativas y exclamativas) y apelativas (interrogativas y explicativas). Proporciona abundantes ejemplos de cada una de ellas, hace referencia a la entonación de las mismas, a su coexistencia con ciertos términos (en las dubitativas, por ejemplo, aparecen *quizá*, *acaso*...) y, a veces, al uso del modo verbal empleado.

En el capítulo 10, “Las funciones sintácticas en la oración española”, MLGA toma en cuenta los rasgos funcionales asociados a cada una de las funciones sintácticas del español, así como sus realizaciones formales, lo que puede resultar muy útil para los aprendices del español como L2. Al final del capítulo se ofrecen unas prácticas de análisis sintáctico que proveen las claves para segmentar y clasificar adecuadamente las oraciones, así como los constituyentes que las integran.

El capítulo 11, “Clases de oraciones por su estructura en la oración compleja”, se inicia con un repaso a los distintos tipos de oraciones que podrían considerarse impersonales; se pasa después a las oraciones atributivas y, finalmente, a las predicativas (transitivas e intransitivas). Después de este preámbulo, el capítulo se centra en las oraciones complejas, caracterizadas por la presencia de una sub-oración (necesariamente subordinada) en el interior de una oración. Posteriormente se tratan todas las posibilidades asociadas a la coordinación (sintagmática y oracional), así como los distintos tipos de oraciones coordinadas. Se señala el diferente uso que se ha de dar a *sino* y a *pero*, fuente de confusión para los estudiantes de español como L2. Finalmente, se definen las clases de oraciones conocidas tradicionalmente como subordinadas: sustantivas, adjetivas y adverbiales (propias e impropias).

En el capítulo 12, “Subordinadas adjetivas de relativo”, MLGA divide estas construcciones, como es tradicional, en especificativas y explicativas. Señala después algunos de los problemas que pueden plantear las relativas a los estudiantes de español como L2, dependiendo de: i) el tipo de pronombre o adverbio relativo seleccionado: *quien*, *que*, *cuyo*...; ii) la presencia o ausencia de preposición delante del relativo (*El anciano (al) que curó el médico ayer*), iii) la eventual presencia de un clítico redundante correferencial con el relativo (*Dame la dirección de ese abogado que le admiras tanto*), y iv) el modo verbal que se ha de emplear en la relativa: indicativo, si el antecedente es presentado como “específico, como existente, o como conocido” (p. 231); y subjuntivo, si

el antecedente es presentado como “inespecífico, inexistente o desconocido” (p. 232). En el capítulo se tratan también las relativas sustantivadas (*Acabo de ver a quien tú sabes*), así como las relativas sin antecedente que funcionan como circunstanciales de lugar (*No sabemos llegar donde vive el pastor*), de tiempo (*Ellos eran simpáticos cuando querían*), de modo (*Teníamos que hacer el trabajo como él nos indicaba*) o de cantidad (*Mi hermana viajaba a París cuanto quería*). También se tratan las construcciones ponderativas del tipo *Parece mentira lo hermosa que está esta niña*, o bien *Es increíble lo mucho que gritan estas gentes*.

En el capítulo 13, “Subordinadas sustantivas”, se definen estas construcciones y se clasifican dependiendo de las funciones sintácticas que desempeñan dentro de la principal. Se hace mucho énfasis en que el modo verbal de la subordinada depende del tipo de oración en que se encuentra: i) si se trata de una oración predicativa, la influencia está determinada por el semantismo del verbo principal (*En aquel momento vi que se estaban besando*) y por la modalidad afirmativa o negativa de dicha oración (*En aquel momento no vi que se estuvieran besando*); ii) si se trata de una oración atributiva, lo que importa es el semantismo del atributo (*Es cierto que hace buen tiempo en estos días*; pero *Es maravilloso que haya perdido ese equipo*); iii) si la subordinada desempeña una función sintagmática, el modo verbal depende del semantismo del nombre o adjetivo al que se subordina (*Teníamos el convencimiento de que esa mujer era inocente*, pero *Tenía grandes deseos de que alguien la quisiera sinceramente*). Se describen los nexos de las subordinadas sustantivas, se hace notar los cambios gramaticales que han de producirse al pasar del estilo directo (*El pintor le dijo a su amigo: “No veo la luz del cuadro”*) al estilo indirecto (*El pintor le dijo a su amigo que no veía la luz del cuadro*), se dedica un espacio a los fenómenos de queísmo y dequeísmo y, finalmente, se hace referencia a cuatro verbos (*parecer, sentir, decir, comprender*) cuyo significado depende del modo verbal de la subordinada.

El capítulo 14, “Subordinadas adverbiales propias”, está dedicado a las subordinadas que equivalen funcionalmente a un adverbio o sintagma adverbial. Se incluyen en este grupo las subordinadas de tiempo, lugar, modo y cantidad, tanto si cuentan con un verbo conjugado como si son construcciones absolutas de infinitivo, gerundio o participio. La autora analiza separadamente cada tipo de subordinada según su función sintáctica y, al hacerlo, enumera los términos y locuciones que hacen de nexo entre dicha subordinada y la principal (*mientras, cuando...* en las temporales, *donde* en las locativas, etc.). También determina el modo verbal que puede asumir la subordinada en función

de las características de la principal. En el caso de las subordinadas de tiempo, estudia la anterioridad, simultaneidad o posterioridad del tiempo expresado en la subordinada con respecto al tiempo de la principal y, en el apartado destinado a las cláusulas temporales de gerundio, recuerda que la norma rechaza como incorrectas estas construcciones cuando indican posterioridad (**Llegó al banco, protestando al director acto seguido*).

El capítulo 15, “Subordinadas adverbiales impropias”, se destina al estudio de las subordinadas que, aunque cumpliendo funciones circunstanciales, no pueden ser sustituidas por un adverbio o sintagma adverbial. Se incluyen en este grupo las condicionales, causales, consecutivas, finales y concesivas. Al estudiar cada una de ellas se analizan, en primer lugar, los tipos de estructura que pueden presentar (*i.e.*, con el verbo en forma personal o bien con el verbo en infinitivo, gerundio o participio) y los nexos que permiten unir cada subordinada a la principal. También se analizan los modos y tiempos verbales que puede llevar una subordinada en función de las características de la principal. Al estudiar cada tipo de subordinación, MLGA hace aclaraciones muy pertinentes. En las condicionales, por ejemplo, señala las dificultades que los estudiantes del español como L2 pueden tener para encontrar el nexo adecuado cuando la apódosis es una oración negativa (**No iré a verte a tu casa con tal que me prometas venir tú a la mía, pero sí No iré a verte a tu casa a menos que me prometas venir tú a la mía*) y, a modo de ayuda, indica con exactitud cuáles son los nexos apropiados en ese tipo de construcciones. En el caso de las consecutivas, muestra el carácter no estrictamente subordinado sino coordinado de algunas de ellas (*Es ya muy tarde, con que acuéstate rápido*), así como el carácter ponderativo que ofrecen otras (*Nos dijeron tales tonterías que no seguimos escuchando*). Al final del capítulo, y aunque la autora señala que, en sentido estricto, las comparativas no son subordinadas adverbiales impropias, las incluye en el mismo grupo porque, siendo de difícil clasificación, “tienen ciertas semejanzas con las consecutivas ponderativas” (p. 288).

La primera reacción al terminar de leer la obra es de asombro: ¿Cómo se ha podido decir tanto y tan bien en poco más de trescientas páginas? El trabajo tendría ya innumerables méritos presentado exclusivamente como gramática del español, porque es muy detallado y refleja con gran precisión y acierto el uso que los hispanohablantes hacemos de nuestro idioma. Pero además están planteados, y con soluciones a la mano, los principales problemas con los que pueden encontrarse los estudiantes del español como L2, por ejemplo, el uso de los pronombres átonos, el adecuado empleo del modo verbal en las cláusulas subordinadas, la forma de utilizar debidamente *ser* y *estar*,

etc. Hay en el libro muchas explicaciones semántica y pragmáticamente pertinentes que, seguramente, esclarecerán muchas incógnitas y avivarán el interés del lector por el funcionamiento de la gramática.

¿A quien va dirigido el libro? Sin duda a estudiantes avanzados y a profesores de español, no sólo los que enseñan este idioma como lengua nativa sino también los que lo hacen como segunda lengua. Sin embargo, cualquier persona interesada en el español podría utilizar el libro, puesto que la autora formula, en el lugar que considera apropiado, todas las definiciones y especificaciones que son necesarias para poder avanzar en la lectura.

Cabe hacer unas aclaratorias con respecto a dos aspectos tratados en el libro. En relación con el futuro perifrástico se afirma que, en el español actual, y para las referencias futuras, se emplea más la perífrasis que el futuro morfológico (p. 47). En Sedano (2005) me baso en los resultados de los estudios cuantitativos sobre esas dos formas de futuro realizadas hasta ahora para concluir que, para las referencias futuras, en el español oral se emplea sobre todo el futuro perifrástico, como señala MLGA, pero en la lengua escrita se usa más el morfológico, lo cual seguramente se explica, entre otras cosas, porque esta modalidad de lengua es mucho más conservadora que la oral.

En cuanto al llamado *que* galicado, se dice en la obra que las construcciones con ese relativo se dan generalmente en el español de América (*Fue ayer tarde que tu madre subió a mi casa a pedirme un favor*) (pp. 107 y 223). En Bentivoglio et al. (1999) se ofrecen los resultados de varios estudios comparativos y se comprueba lo siguiente: i) en las zonas hispanohablantes donde se usa el *que* galicado, no es que éste reemplace siempre a la forma canónica: la tendencia es reemplazarla cuando el antecedente es un causal (*Es por eso que estás fregado*, Bentivoglio et al. 1999:105), pero esa tendencia disminuye en los otros casos, en particular cuando el antecedente es un locativo (*Fue bajo la alta cúpula que conocí a Beatriz*, Bentivoglio et al. 1999:105); ii) aunque en pequeño grado, el empleo del *que* galicado se registra también en el habla culta de las dos ciudades españolas estudiadas, Sevilla y Madrid (cf. Bentivoglio et al. 1999:109), cuando el antecedente es un causal. Esto significa que en España, cuando se hicieron las grabaciones del habla culta, se había abierto ya la puerta al *que* galicado, lo que permite suponer que hoy en día habrá aumentado su uso dado el gran número de hispanoamericanos que habitan en la península.

Cabe terminar esta reseña recomendando ampliamente la lectura y consulta de *Problemas fundamentales de la gramática del español como 2 /L*. No se trata de una gramática más sino de una gramática de una gran claridad

y que sintetiza con particular acierto muchos asuntos particularmente complejos. Hay en esa obra valiosa información que no se encuentra en ninguna otra. Los estudiantes de nuestro idioma, y los profesores de español como lengua nativa o como L2 encontrarán en ella una fiel compañera que los ayudará generosamente en sus tareas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bentivoglio, Paola, Luciana De Stefano y Mercedes Sedano. 1999. El uso del *que* galicado en el español actual. En Elena M. Rojas Mayer (ed.), *Actas del VIII Congreso Internacional de la Asociación de Lingüística y Filología de la América Latina*, 104-111. Tucumán: ALFAL y Universidad de Tucumán.

Sedano, Mercedes. 2005. Futuro morfológico y futuro perifrástico en el español hablado y escrito. En la sección "Análisis de estructuras lingüísticas", *Memorias del XIV Congreso Internacional de la ALFAL, Vol. 1*, 110-128. Monterrey (México): Universidad Autónoma de Nuevo León. (CD).